



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 321 -2022-MDI

Independencia, 04 de noviembre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de acuerdo con el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39° de la citada Ley;

Que, Municipalidad Distrital de Independencia conmemora el XXX Aniversario de Funcionamiento Institucional, en virtud al Decreto Ley N° 25852, emitido el 06 de noviembre del año 1992, por lo que el marco de esta trascendental fecha se han programado una serie de actividades y celebraciones de aniversario;

Que, dentro de este marco, es costumbre institucional efectuar reconocimientos y condecoraciones a las personas e instituciones que contribuyen ejemplar y decididamente en el bienestar de nuestra región, haciéndola cada vez más representativa a nivel nacional;

Que, en este escenario trasciende la figura del LIC. EDGAR ALBERTO NORABUENA FIGUEROA, natural y vecino del distrito, siendo su mérito el ser un destacado docente de lengua y literatura, con creaciones literarias producidas por su intelectualidad, habiendo por ello sido reconocido merecidamente con premios nacionales e internacionales;

Que, la Municipalidad Distrital de Independencia no puede soslayar esta labor de creatividad intelectual, que pone de manifiesto sus cualidades personales en los campos del arte y la cultura, significando esto un ejemplo para la juventud, por lo que, en el marco de las festividades del XXX Aniversario de Funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Independencia, como muestra de gratitud y justo mérito ha resuelto reconocer al LIC. EDGAR ALBERTO NORABUENA FIGUEROA, otorgándole la MEDALLA CÍVICA DEL DISTRITO, máximo reconocimiento que otorga la institución;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 321 -2022-MDI

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con las visas se la Secretaría General, de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y EXPRESAR EL AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA AL LIC. EDGAR ALBERTO NORABUENA FIGUEROA, natural y vecino del distrito por su labor constante en el desarrollo y bienestar del distrito.

ARTÍCULO 2°.- CONDECORAR AL LIC. EDGAR ALBERTO NORABUENA FIGUEROA, por el mérito de vecino ejemplar y por su aporte al desarrollo del arte y la cultura, por su creatividad intelectual, plasmado en diversas creaciones literarias y premios obtenidos a nivel nacional e internacional, imponiéndole la **MEDALLA CÍVICA DEL DISTRITO**, máximo reconocimiento que otorga la institución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento conferido precedentemente será impuesto en la fecha 06 de noviembre de 2022, en acto público, en el marco de las festividades del XXX Aniversario de Funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Independencia.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Relaciones Públicas asistir al señor Alcalde durante el acto protocolar de imposición de la medalla cívica y otras acciones que sean menester

ARTÍCULO 5°.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RCGC-A(p)/anvm.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Ing. Rafael Camilo González Caururo
ALCALDE (P)